

COMPARTIENDO EL CAMINO

Consejos de Seguridad para Ciclistas y Automovilistas



Cuando se trata de seguridad, tanto los ciclistas como los automovilistas comparten la responsabilidad. Siga estos consejos para compartir el camino en forma segura y legal.

Los **ciclistas** tienen el derecho de usar el camino, pero también tienen la responsabilidad de seguir todas las leyes de tránsito. El manejar en forma legal y responsable puede salvarle la vida, ganarse el respeto de los automovilistas y prevenir que éstos resientan a otros ciclistas.

Muchos **automovilistas** comentan que no entienden el comportamiento de los ciclistas y no saben qué esperar en el tráfico. Entre mejor entendamos las necesidades de cada quien, mejor podremos respetar y cooperar uno con el otro para mantenernos seguros.



ValleyMetro.org

Ilustraciones por David Burnham y Matthew Zoll,
Programa Ciclista y Peatonal del Condado Pima

Leyes Ciclistas de Arizona

28-812. Aplicabilidad de las leyes de tránsito para los ciclistas.

Este capítulo y los capítulos 4 y 5 de este título otorgan a una persona andando en bicicleta en un camino o en el acotamiento adjunto a un camino todos los derechos y la sujeta a todos los deberes aplicables al conductor de un vehículo, excepto bajo ciertas reglas en este artículo y excepto cuando por su naturaleza no sean aplicables las disposiciones de este capítulo y los capítulos 4 y 5 de este título.

28-814. Asiéndose de un vehículo.

Una persona en bicicleta, deslizador, trineo o vehículo de juguete o en patines de ruedas no deberá unir dicha bicicleta, deslizador, trineo, vehículo de juguete o patines de ruedas o a dicha persona a un vehículo en el camino.

28-815. Andando en bicicleta en caminos y senderos ciclistas; prohibición del tráfico de vehículos automotrices en senderos ciclistas.

- A. Una persona en bicicleta transitando en el camino a menos de la velocidad normal del tráfico en el momento y el lugar y bajo las condiciones entonces existentes deberá viajar tan cerca como sea practicable al acotamiento a su mano derecha o la orilla del camino, excepto bajo cualquiera de las siguientes situaciones:
1. Si está pasando o rebasando otra bicicleta o vehículo procediendo en la misma dirección.
 2. Si se está preparando para dar vuelta a la izquierda en una intersección o para entrar a un camino privado o entrada para autos.
 3. Si es razonablemente necesario para evitar condiciones, incluyendo objetos fijos o moviéndose, vehículos estacionados o en movimiento, bicicletas, peatones, animales o peligros de la superficie.
 4. Si el carril por el que va la persona operando la bicicleta es demasiado angosto para que puedan transitar una bicicleta y un vehículo lado a lado dentro del mismo carril.
- B. No deberán viajar lado a lado más de dos personas manejando bicicletas en un camino excepto en senderos o partes del camino asignados para el uso exclusivo de bicicletas.
- C. Un sendero o carril que es designado como un sendero o carril ciclista por el estado o por autoridades locales es para el uso exclusivo de bicicletas a pesar de que otros usos están permitidos en conformidad con la subsección D o de otra forma son permitidos por las autoridades estatales o locales.
- D. Una persona no deberá operar, detener, estacionar o dejar parado un vehículo en un sendero o carril designado como sendero o carril ciclista por una autoridad estatal o local excepto en el caso de emergencia o para cruzar el sendero o carril para obtener acceso a un camino público o privado o a una entrada para autos.
- E. La subsección D no prohíbe el uso del sendero o carril por la autoridad local apropiada.

28-816. Acarreando artículos en bicicletas.

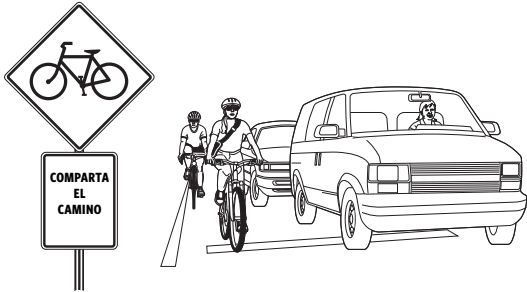
Una persona no deberá acarrear un paquete, fardo o artículo mientras opere una bicicleta si dicho paquete, fardo o artículo previene que el conductor mantenga por lo menos una mano en los manubrios.

28-817. Equipo ciclista.

- A. Una bicicleta que se use por la noche deberá contar con un faro en el frente que emita una luz blanca visible a una distancia de por lo menos quinientos pies desde el frente y un reflector rojo en la parte trasera del tipo que esté aprobado por el departamento y que sea visible desde todas las distancias desde cincuenta pies a trescientos pies hacia atrás cuando el reflector esté directamente enfrente de luces altas legales de faros superiores frontales de un vehículo automotriz. Una bicicleta puede contar con un faro que emita una luz roja visible desde una distancia de quinientos pies hacia atrás además del reflector rojo.
- B. Una persona no deberá operar una bicicleta que esté equipada con una sirena o silbato.
- C. Una bicicleta deberá estar equipada con un freno que permita al operador que haga que las ruedas enfrenadas se derrapen en pavimento nivelado, limpio y seco.

MUESTRE RESPETO A OTROS

Sea cortés e inteligente. Muestre **respeto** hacia todos los usuarios del camino y recibirá respeto a cambio. Bicicletas y autos: los mismos caminos, las mismas reglas, los mismos derechos y las mismas responsabilidades.



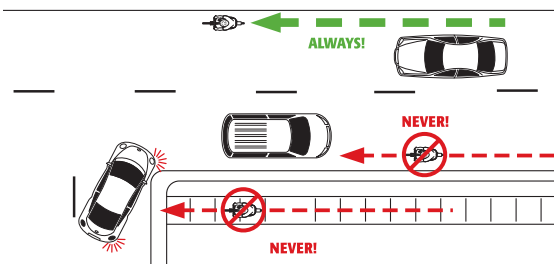
SEA CORTÉS E INTELIGENTE

Haga señalamientos con las manos para mostrar sus intenciones y maniobrar en forma previsible. Como ciclista, **obedezca las leyes de tránsito** para asegurar que se le reconozca como una parte legítima del tráfico. Recuerde que las leyes existen para que todos estemos más seguros.



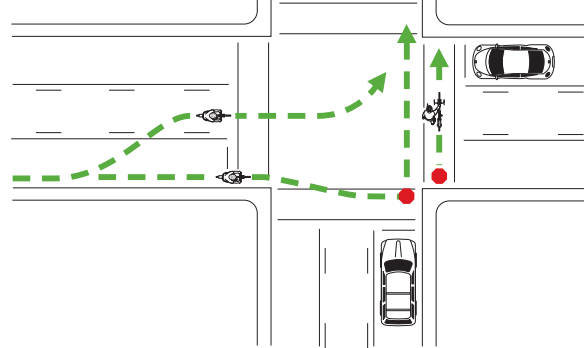
SEA PREVISIBLE

Maneje a la derecha con el flujo del tráfico—**NUNCA maneje contra el tráfico en la calle, en el carril ciclista o en la banqueta.** Los conductores dando vuelta a la izquierda pueden verle y los conductores acercándose no esperan que usted esté manejando en sentido contrario.



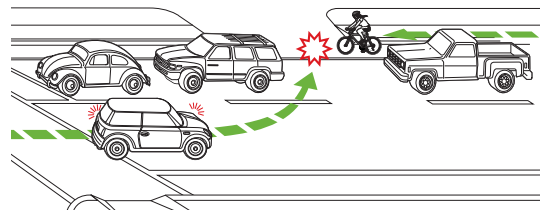
TRES FORMAS LEGALES DE DAR VUELTA A LA IZQUIERDA

1. Los ciclistas pueden dar vuelta a la izquierda como un vehículo, viendo sobre su hombro, haciendo señales de que van a dar vuelta y pasando al carril izquierdo para dar vuelta cuando sea seguro hacerlo.
2. Los ciclistas pueden dar vuelta a la izquierda cruzando al lado más lejano de la intersección, dándole vuelta a la bicicleta y usando la calzada.
3. Los ciclistas pueden dar vuelta a la izquierda cruzando al lado más lejano de la intersección, dándole vuelta a la bicicleta y usando el cruce para peatones.



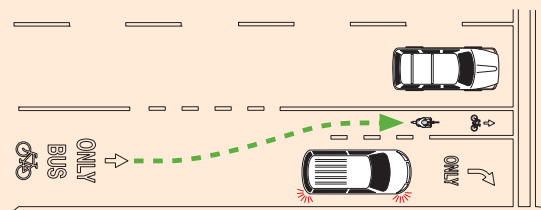
AUTOS DETENIDOS O ESTACIONADOS

Si maneja demasiado rápido rebasando a una línea de autos detenidos, alguien le puede pegar. Cuando rebese una línea de vehículos, **BAJE SU VELOCIDAD Y ESTÉ ALERTA**, especialmente cerca de entradas para auto. Los automovilistas frecuentemente no pueden ver más allá de la línea de vehículos y no se darán cuenta de que usted está ahí.



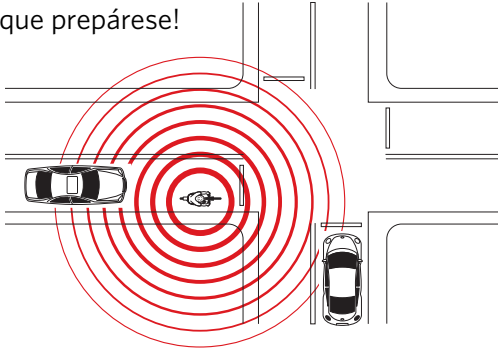
CONDUCIENDO EN LOS CARRILES PARA AUTOBÚS O CICLISTAS

Quando use los carriles para autobús o ciclistas, maneje cerca del centro del carril para que sea lo más visible posible. Cuando se acerque a una intersección, hágase a la izquierda antes de cruzarla. Se requiere que los conductores de autobús rebasen a los ciclistas por fuera del carril para autobús/ciclista.



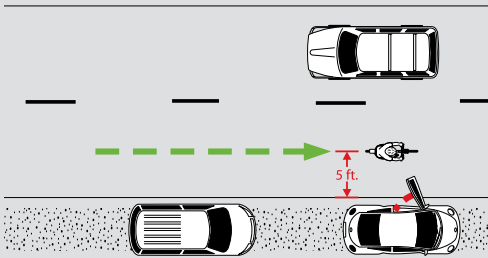
SEA UN "CONDUCTOR" CICLISTA DEFENSIVO

Esté alerta a lo que sucede a su alrededor, especialmente cuando dé la vuelta y con el tráfico lateral. Haga contacto visual con los conductores para asegurar que ha captado su atención. Aún cuando haga contacto visual, la persona puede no darse cuenta de la velocidad a la que usted va, así que prepárese!



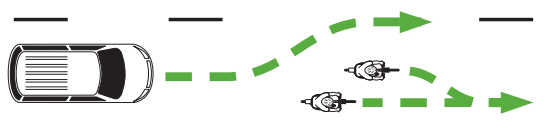
TENGA CUIDADO CUANDO MANEJE JUNTO A AUTOS ESTACIONADOS

Fíjese si hay personas en los autos estacionados delante de usted. Maneje suavemente y en línea recta por lo menos a **5 pies de distancia** del auto. Alguien podría abrir inesperadamente la puerta enfrente de usted. **Sea previsible:** No maneje zigzagueando entre autos estacionados.



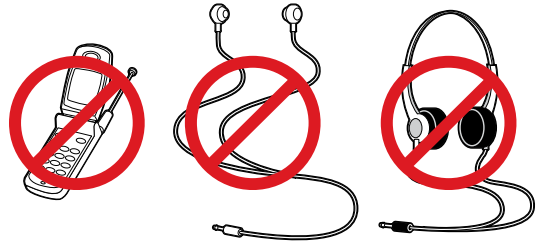
ESTÉ ALERTA CUANDO CONDUZCA JUNTO A OTRO CICLISTA

La ley permite que dos ciclistas manejen uno junto al otro (A.R.S. 28-215), pero bajo una ley por separado (A.R.S. 28-704), los ciclistas no deben innecesariamente aminorar la velocidad del tráfico vehicular. Usted puede ayudar para que puedan pasar los conductores en caminos de dos carriles y sin carril ciclista, conduciendo en una sola fila cuando sea seguro hacerlo (manténgase por lo menos a 2 ó 3 pies de la orilla del camino). Siempre es bueno agradecer amigablemente con la mano a los conductores que le rebasan dándole suficiente espacio.



PONGA ATENCIÓN

Los auriculares y teléfonos celulares causan distracción y reducen su habilidad de escuchar el tráfico, lo cual le podría costar la vida. **No** use auriculares o un teléfono celular cuando ande en bicicleta—¡usted tendrá cuatro veces más probabilidades de chocar!



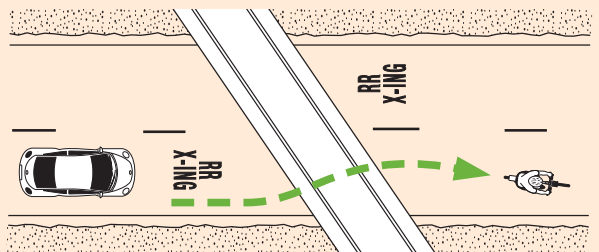
SEA VISIBLE Y PROTÉJASE

Siempre use un casco ciclista ajustado adecuadamente. De acuerdo a estudios nacionales, 85% de las lesiones cerebrales pueden prevenirse usando casco. Hágase a sí mismo/a y a su bicicleta visible. Use ropa **brillante y reflectora** y por la noche use reflectores rojos en la parte trasera y un faro de luz blanca en la parte delantera (A.R.S. 28-817). No se arriesgue alrededor del tráfico... ¡Usted perderá!



CRUCE LAS VÍAS CUIDADOSAMENTE

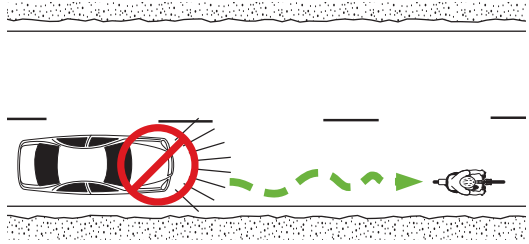
Ponga atención a las peligrosas vías del tren. Vea detrás de usted para asegurar que las cruce en forma segura, haga señales para informarles a otros sus intenciones, entonces cruce las vías en un ángulo tan derecho como le sea posible (A.R.S. 28-815). Los conductores deben ponerles atención a los ciclistas movilizándose brevemente a un carril de paso en los cruces del ferrocarril.



Consejos Para Automovilistas

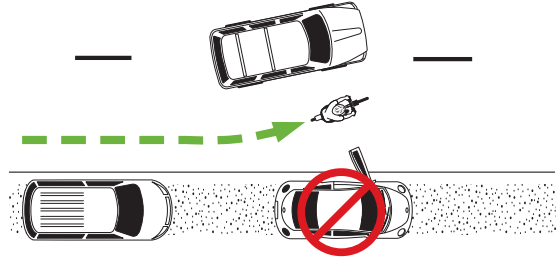
EL CLAXON NO AYUDA

NO use su claxon cuando siga a un ciclista. Un toque fuerte y repentino de un claxon puede asustar al ciclista y causar que vire bruscamente contra el tráfico. **El conductor puede recibir una citación por causar un accidente.**



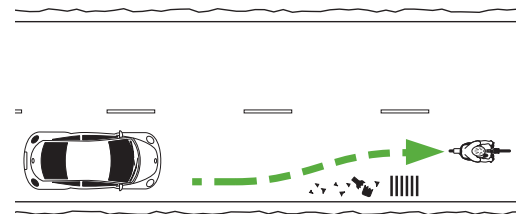
VEA ANTES DE ABRIR SU PUERTA

Abrir la puerta de su auto en un área abarrotada puede ser desastroso para un ciclista pasando junto a los autos estacionados. La ley requiere que los conductores se aseguren de que es seguro abrir la puerta del auto antes de abrirla hacia el camino.



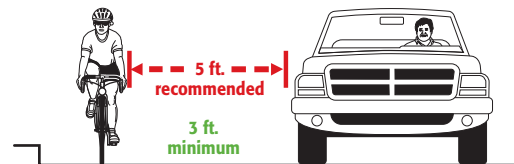
DÉLE AL CICLISTA ESPACIO PARA MANIOBRAR

Asuma que hay una buena razón por la cual el ciclista está en su posición en el camino y déle espacio adecuado para que maniobre. Los ciclistas pueden moverse hacia adentro de un carril para evitar peligros, para ser más visibles para los conductores, o si el carril es demasiado angosto como para compartirlo con un vehículo (A.R.S. 28-815).



REBASAR EN FORMA SEGURA ES LA LEY

La ley requiere que usted dé un espacio de **POR LO MENOS 3 PIES** cuando rebase (A.R.S. 28-735). Aminoré la velocidad y no rebase a un ciclista sino hasta que sea seguro hacerlo. **Cuando sea posible, por favor dé un espacio de 5 pies cuando rebase.**



¡Rebasar ilegalmente puede resultar en una multa de hasta \$1,000 dólares!

Bicicleta En El Autobús/Tranvía Ligero

Considere llevar su bicicleta en el autobús o en el tranvía ligero. Ambos son amigables hacia las bicicletas y pueden ayudarle a ir a donde usted desea llegar... aún más rápido. Encuentre en ValleyMetro.org instrucciones para cargar su bicicleta y más consejos de seguridad.



Bicicleta en el Autobús

- Todos los autobuses de Valley Metro cuentan con rejillas para transportar de dos a tres bicicletas.
- Esté preparado/a y listo/a para cargar la bicicleta cuando el autobús llegue a su parada.
- Antes de bajarse, infórmele al conductor que usted removerá su bicicleta.
- Cargue y descargue su bicicleta desde el lado del acotamiento; nunca desde el lado de la calle.



Bicicleta en el Tranvía Ligero

- Cada tren del tranvía ligero METRO tiene una rejilla con espacio para cuatro bicicletas. Si usted no puede colocar su bicicleta en la rejilla, párese deteniendo su bicicleta, pero no bloquee el pasillo o las puertas operando.
- Busque el símbolo de bicicleta en las ventanas de los trenes para encontrar la parrilla para bicicletas más cercana,
- Nunca transite en bicicleta sobre las vías del tranvía ligero y siempre camine junto a su bicicleta en la plataforma de la estación.
- Hay estacionamiento seguro para bicicletas disponible en cada sitio para estacionamiento park-and-ride.